

POLICÍA LOCAL

Valencina de la Concepción (Sevilla)

CONSUMO Y VENTA DEL ALCOHOL

Recuerde las siguientes prohibiciones, que entre otras, señala la Ley sobre Drogodependencias y Trastornos Adictivos especialmente en cuanto a los menores de edad se refiere.

No se permitirá la venta, suministro y CONSUMO de bebidas alcohólicas entre otros en los siguientes lugares:

- En la VÍA PÚBLICA.
- En aquellas tiendas que permanezcan abiertas las 24 horas del día, o cualquier otro tipo de establecimiento no dedicado específicamente a esta venta, desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente.
- Es su obligación colocar carteles que indiquen la prohibición de vender o suministrar bebidas alcohólicas a menores de 16 años, y de bebidas con graduación alcohólica igual o superior a dieciocho grados centesimales a menores de 18 años.
- El suministro de bebidas alcohólicas a través de máquinas automáticas solo podrá efectuarse bajo control de las personas responsables, evitando el acceso a los menores de 16 años, impidiendo su instalación en espacios abiertos al público, y colocando carteles avisadores en las máquinas que indique la prohibición de su venta a los menores de 16 años.
- Está prohibido el acceso de menores de 16 años en discotecas, salas de fiesta y establecimientos similares en que se venda o facilite el consumo de bebidas alcohólicas.
- La Policía Local de Valencina está facultada para incautar, como medida cautelar, aquellas bebidas que se estén consumiendo en la vía pública.